CONCEJO DE
FUSAGASUGÁ
Concejo de todos

CERTIFICACIÓN CARENCIA DE PERSONAL 020
EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

CERTIFICA:

Que en esta Corporación no se dispone de personal suficiente en su planta de personal, que ejerza el total de las actividades administrativas y financieras que están a cargo del Concejo Municipal, como lo es el siguiente servicio: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ.

Debemos tener en cuenta que actualmente el Concejo Municipal ha obtenido su independización financiera y presupuestal, proceso que se inició en la vigencia 2018, siendo necesario dar continuidad a las actividades administrativas y financieras que actualmente se encuentran a cargo del Concejo Municipal; además, de tener presente que para el año (2023) el Municipio de Fusagasugá continúa clasificado en Segunda Categoría, lo que genera que para la presente vigencia se mantenga el número de sesiones de esta Honorable Corporación en 190, necesitándose personal idóneo que apoye en la realización de diferentes actividades de manera eficiente y oportuna.

Dada en Fusagasugá a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

BLANCA YOLY REYES CARRILLO
Presidente Concejo Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original Destinatario
Copia: Origen del oficio
Archivo sistematizado: DOCUMENTOS. ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATOS 2023. CONTRATO APOYO PRENSA 2023.
Serie o subserie: 300-05.03
Proyectó: David Felipe Cárdenas Nassar
Revisó: BLANCA YOLY REYES CARRILLO